



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**ACUERDO NÚMERO 004**  
13 de junio de 2008

Por medio del cual se determina el valor de la hora cátedra para los docentes de programas de posgrado, extensión y proyección social en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2008.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1052 de 2006, el Acuerdo Municipal 049 de 2006, el Acuerdo 002 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que en la condición antes citada, es función del Consejo Directivo definir las tarifas a pagar a los docentes de programas de posgrados, extensión y proyección social que se sirvan en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia o con la participación de ésta.

Que en virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Determinar el valor de hora cátedra para los docentes de los programas de posgrado, extensión y proyección social, en el año 2008, las siguientes tarifas:

CATEGORÍA	TARIFA
Profesionales	\$38.000
Especialistas	\$45.000
Maestrías	\$51.000
Doctorados	\$58.000

*"Educación Superior con Responsabilidad Social"*

Calle 65 N° 77-126 Robledo. Teléfonos: 422 52 52 - 422 09 61



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Determinar como valor hora para los docentes que orientan cursos de extensión y proyección social, en el año 2008, las siguientes tarifas:

CATEGORÍA	TARIFA
Profesionales	\$26.000
Especialistas	\$30.000
Maestrías	\$33.000
Doctorados	\$38.000

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de junio de 2008.

  
**FELIPE ANDRES GIL BARRERA**  
Presidente

  
**BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ**  
Secretario